Contrato de Interventoría 2023-1769

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4

CONTRATO DE OBRA 2023-1356
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y TPD INGENIERÍA S.A.S.

Objeto:	EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – Lote 3.
Interventoría:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas Contrato de Interventoría 2023-1769
Contratista:	TPD Ingeniería S.A.S.
Periodo del acta:	1 de junio de 2023 – 30 de junio de 2023
Valor del contrato:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($3.831.187.901) M/CTE.
Plazo del contrato:	11 meses
Fecha de inicio:	9 de marzo de 2023
Fecha de terminación:	8 de febrero de 2024
Forma de pago:	**CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.** Para los contratos que se deriven del presente proceso de selección, no se otorgará anticipo y/o pago anticipado, considerando que en el análisis del estudio del sector se encontró que para procesos de la misma índole y con el respectivo histórico de pagos mensuales dentro de los contratos de obra, la entidad no ha otorgado anticipos en procesos anteriores y esto no ha afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales, puesto que los oferentes han contado con la solvencia económica y capacidad financiera suficientes para ejecutar los contratos. En los contratos celebrados por la SDM sin otorgamiento de anticipos, se ha evidenciado que los adjudicatarios han garantizado la sostenibilidad y desarrollo de los mismos, de acuerdo a sus índices financieros y capital de trabajo, presentados y exigidos en los procesos de contratación. Cabe resaltar que la SDM garantiza un flujo de caja permanente al prever en la forma de pago, el corte mensual de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría contratada para tal fin. Se establece la siguiente forma de pago: Lote o grupo 3. Componente de postes metálicos del sistema de semaforización: La Secretaría pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente realizados, con base en cortes

al último día de cada mes, previa suscripción del acta de recibo parcial por parte de la interventoría del contrato para el periodo facturado. La Secretaría pagará, única y exclusivamente, los trabajos efectivamente realizados durante el periodo de facturación, de acuerdo a los precios unitarios presentados en la oferta. El Interventor en conjunto con el contratista liquidarán para cada corte, los valores realmente ejecutados en la componente del lote o grupo 3, indicados en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP- IDI-01 Licitación. Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3 literal "*a. Ítems de pago*" del anexo mencionado, así como los precios unitarios, dejarán plasmado en el acta de recibo parcial de cada periodo a pagar, los soportes que conducen a dichos valores por cada componente, haciendo referencia a los ítems de la oferta. Sobre el valor total del corte mensual facturado, se realizará una retención del cinco (5%) por ciento como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del mismo. Parágrafo: Los valores unitarios de cada ítem, para la vigencia 2024, deberán corresponder a los valores unitarios ofertados para la vigencia 2023, reajustados con el IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2023.

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2023, se reunieron en la oficina de la interventoría por parte del contratista, TPD INGENIERÍA S.A.S, los ingenieros Alfredo Ardila Representante Legal, Oscar Rodríguez Ingeniero Residente de Mantenimiento de Postes; por parte de la Universidad Francisco José de Caldas, el ingeniero John Moreno Segura, Director de Interventoría, para dejar constancia de las cantidades de obras ejecutadas y recibidas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2023.

De conformidad con lo requerido por la Entidad se atendieron 84 órdenes para el mantenimiento preventivo y correctivo de postes metálicos de semaforización y fabricación; actividades relacionadas con el contrato de instalación y mantenimiento de los postes para el sistema de semaforización de Bogotá D.C.

Para el presente período las órdenes generadas corresponden a los consecutivos de cada área de trabajo así:

Área de Trabajo	**Consecutivo para el periodo**
Trabajo en taller	002-003
Trabajos en Terreno mantenimiento (Retiro e instalación de postes)	191-272
Trabajos en Terreno mantenimiento (Pintura y lavado)	0

Mediante la presente acta, la **INTERVENTORIA** autoriza al **CONTRATISTA** a presentar factura por **QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($504.990.425) sin incluir el descuento por retegarantía del 5%.**

Valor a facturar:

CONCEPTO	FACTURA No. 4
Costo Directo Mantenimiento de Postes	$369.253.016
Administración (29,76%)	$109.889.698
Imprevistos (1%)	$3.692.530
Utilidad (6%)	$22.155.181
Total Valor Ejecutado (Incluye AU)	**$504.990.425**

Valor a cancelar:

Retegarantía (5%)	$25.249.521
Valor a cancelar Acta No. 4	**$479.740.904**

Garantías

Con relación a las pólizas del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la *Cláusula **DECIMA OCTAVA*– ***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO,*** **EL CONTRATISTA** presentó a **LA ENTIDAD** las pólizas de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** con números **21-44-101407367** y **21-40-101207010**.

Valor contrato:	$3.831.187.901,00
Salario mínimo 2023	$ 1.160.000,00

			Requerido según contrato			Presentadas por el contratista		
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO						**No. 21-44-101407367 SEGUROS DEL ESTADO**		
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	27/02/2023	09/08/2024	$1.149.356.370,30	27/02/2023	09/08/2024	$1.149.356.370,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	27/02/2023	09/02/2027	$383.118.790,10	27/02/2023	09/02/2027	$383.118.790,10
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	09/02/2024	09/08/2024	$1.149.356.370,30	09/02/2024	09/08/2024	$1.149.356.370,30

			Requerido según contrato			Presentadas por el contratista		
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**	**Inicio**	**Fin**	**Valor**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	09/02/2024	09/08/2024	$1.532.475.160,40	09/02/2024	09/08/2024	$1.532.475.160,40
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final de las obras.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato adjudicado para dicho lote.	09/02/2024	09/02/2029	$1.149.356.370,30	09/02/2024	09/02/2029	$1.149.356.370,30
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						**No. 21-40-101207010 SEGUROS DEL ESTADO**		
Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Igual al período de ejecución del contrato	Cuatrocientos (400) SMMLV	27/02/2023	08/02/2024	$464.000.000,00	27/02/2023	08/02/2024	$464.000.000,00

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos, a los siete (07) días del mes de julio de 2023.

POR EL CONTRATISTA

Ing. Alfredo Ardila Ariza
Representante Legal
TPD Ingeniería S.A.S.
Contrato 2023-1356

Ing. Oscar Eduardo Rodríguez
Ingeniero Residente Postes
TPD Ingeniería S.A.S.
Contrato 2023-1356

POR LA INTERVENTORÍA

Ing. John Moreno Segura
Director de Interventoría
Universidad Distrital FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Contrato de Interventoría 2023-1769